



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SCSA
CABEZAS Sosa Nery 2020154005
cui
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2022 12:00:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Subordinación Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 09 de Junio del 2022

OFICIO N° D000203-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 014-2022-CTVC/AYACUCHO - CINCO (05) CASOS - UT AYACUCHO.

Referencia : a) INFORME N° D000146-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (24MAY2022)
b) INFORME N° D000180-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (27MAY2022)
c) INFORME N° D000179-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (27MAY2022)
d) INFORME N° D000195-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (08JUN2022)
e) INFORME N° D000202-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (09JUN2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 014-2022-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
047-2022	146-2022
048-2022	180-2022
049-2022	179-2022
050-2022	195-2022
051-2022	202-2022

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

CC:

Av. Circunvalación Golf Los Inkas 208 - 208 (Javier Prado Este)
Piso 13 - Santiago de Surco / Teléfono: 01-2019360
www.gob.pe/qaliwarmaw



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Plataforma Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando la disposición por el Art. 25 de D.S. 078-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser comprobadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigfidedadano-qaliwarmaw.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: R48H684

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Declaración de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***Firma Digital**PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por:
ANAYA Adely PAU 20302154880
vot2
Motivo: Soy el autor del documento.
Fecha: 27.05.2022 10:49:53 -05:00

Ayacucho, 27 de Mayo del 2022

INFORME N° D000180-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA ALERTA CASO N° 048-2022-CTVC/AYA SUSCITADA EN LA IE CESAR VALLEJO SITUADA EN EL DISTRITO UNION PROGRESO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Referencia : INFORME N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-HBG (26MAY2022)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 27 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 048-2022-CTVC/AYACUCHO de fecha 07 de abril del 2022.

1. Antecedentes

- 1.1. Mediante Oficio N°014-2022-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 09/05/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE "César Vallejo", respecto a la alerta CASO N° 048-2022 con fecha de ocurrencia 07.04.2022 y un (01) Punto Crítico:

- La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW.
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 048-2022 y proceder a su resolución.



4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 26/05/2022 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. Tomada en conocimiento sobre la alerta N° 048-2022-CTVC/AYA, el MGL se puso en contacto mediante una visita presencial al docente DIRECTOR de la IE IVAR PARICOTO para verificar y constatar las condiciones de manipulación de alimentos en la etapa de distribución de alimentos a los padres de familia en la IE CESAR VALLEJO, de los cuales se ha identificado que la IE actualmente aplica las condiciones estipuladas en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

A los integrantes CAE de la IE se le ha brindado a la asistencia técnica, en la cual el presidente CAE se ha comprometido a realizar las etapas del servicio alimentario cumpliendo correctamente las Buenas Práctica de Manipulación de alimentos, en cumplimiento en el 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

Como acción correctiva se presenta las acciones por parte del CAE en la ejecución de las actividades de distribución de los alimentos correspondiente a la 3ra entrega se ha realizado las tomas fotográficas en la cual se evidencia que los CAE utilizan la indumentaria adecuada para la manipulación del producto. (VER PANEL FOTOGRAFICO)

5. Conclusiones

- 5.1. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar** a la letra dice;

ix. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca (según lo establecido en las disposiciones vigentes) y protector de cabello tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, ya que se evidenció la falta de uso del tapaboca por parte de los participantes en la distribución de los alimentos en la Institución Educativa, así mismo de acuerdo con la alerta comunicada se ha brindado la asistencia técnica correspondiente para evitar situaciones similares.

6. Recomendaciones

- 6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Presiones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por
SAMPAYANTOS GARCIA, nombre PAB
202001140916.sufi
Método: Ley del Sello del documento
Fecha: 16.05.2022 13:20:12 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 26 de Mayo del 2022

INFORME N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-HBG

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA ALERTA CASO N° 048-2022-CTVC/AYA SUSCITADA EN LA IE CESAR VALLEJO SITUADA EN EL DISTRITO UNION PROGRESO, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO.

Referencia : a) PROVEIDO N° 000418-2022-UTAYAC-ATA
b) FICIO N° 014-2022-CTVC/AYACUCHO, Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Fecha Elaboración: Ayacucho, 26 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N° 014-2022-CTVC/AYACUCHO, emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha de 09 de mayo del 2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE CESAR VALLEJO, respecto a la alerta CASO N° 048-2022-CTVC/AYA con fecha de ocurrencia 07/04/2022 y 02 Puntos Críticos:

- Punto crítico 1

LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, NI MANDIL.

Así mismo, señaló que las personas que participaron en la distribución de los productos solo utilizaron al momento de la distribución sólo mascarilla ya que la institución no cuenta con mandiles; la falta de parte de la indumentaria contravendría lo señalado en el 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que indica "x. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros" por lo que será importante las coordinaciones para mejorar estas condiciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

II. BASE NORMATIVA

- 1.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"
- 1.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE QUEJAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"
- 1.4. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "PROTOCOLO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"
- 1.5. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "PROTOCOLO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"

III. OBJETIVO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 049-2022-CTVC/AYA y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 049-2022-CTVC/AYA.

IV. ANÁLISIS:

Punto crítico 1

- 4.1.** Tomada en conocimiento sobre la alerta N° 048-2022-CTVC/AYA, el MGL se puso en contacto mediante una visita presencial al docente DIRECTOR de la IE IVAR PARICOTO para verificar y constatar las condiciones de manipulación de alimentos en la etapa de distribución de alimentos a los padres de familia en la IE CESAR VALLEJO, de los cuales se ha identificado que la IE actualmente aplica las condiciones estipuladas en la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.**
- 4.2.** A los integrantes CAE de la IE se le ha brindado a la asistencia técnica, en la cual el presidente CAE se ha comprometido a realizar las etapas del servicio alimentario cumpliendo correctamente las Buenas Práctica de Manipulación de alimentos, **en cumplimiento en el 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"**
- 4.3.** Como acción correctiva se presenta las acciones por parte del CAE en la ejecución de las actividades de distribución de los alimentos correspondiente a la 3ra entrega se ha realizado las tomas fotográficas en la cual se evidencia que los CAE utilizan la indumentaria adecuada para la manipulación del producto. **(VER PANEL FOTOGRAFICO)**

v. CONCLUSIONES

- 5.1 Punto crítico 2 ***"la persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, ni mandil"***, El caso es fundado parcialmente debido a que el integrante CAE encargado de distribución si utiliza la mascarilla en caso del mandil usa parcialmente, en ese sentido se presenta acta de compromiso y panel fotográfico de las acciones durante la manipulación de alimentos.

vi. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda al docente mayor fluidez de comunicación con los demás integrantes CAE para cumplimiento de las buenas prácticas de manipulación de alimentos de alimentos en las diferentes etapas del servicio alimentario en la IE.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HAMILTON BARRIENTOS GARCIA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ACTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Por medio de la presente yo, IVAR PARICOTO CASTILLO identificado con DNI N° 02168272, en calidad de director (presidente del CAE) de la institución educativa CESAR VALLEJO nivel primaria del centro poblado de San Martín, distrito Unión Progreso y provincia La Mar, **ME**

COMPROMETO A:

1. Cumplir con la distribución de los productos dotados por PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA de acuerdo a lo estipulado 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma de acuerdo la asistencia técnica, previo al inicio de la prestación del servicio alimentario.
2. Mejorar la comunicación fluida con los integrantes del comité de alimentación escolar (CAE), para la realizar la distribución de los productos con indumentaria adecuada manipulación de los alimentos (uso de mandil, cubre cabello y protector buco nasal) y cumpliendo las buenas prácticas de manipulación de los alimentos (BPM).

Firmo la presente, comprometiéndome a cumplir y hacer cumplir todos los puntos estipulados en el presente documento durante el presente año escolar 2022.

San Antonio, 25 de mayo del 2022.



IVAR PARICOTO CASTILLO
DNI: 02168272
DIRECTOR

